

La Fundación Española de Pediatría, la Asociación Española de Pediatría y bioMérieux España, S.A.U., con el propósito de realizar un proyecto de investigación, convocan a la primera Beca “bioMérieux” con una dotación de 20.000€ + 60 test de FilmArray® RP2plus si desean utilizarlos

El Objeto de esta es promover, fomentar y difundir el estudio e investigación de las Enfermedades Respiratorias de Origen Infeccioso y de la Microbiología Clínica en población Pediátrica para lo que se podrá utilizar la técnica de diagnóstico rápido de BioFire® FilmArray®.

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes bases:

1. Podrán solicitar la Beca:

- a) Las personas que ostenten el “Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas”, y sean socios de la AEP y/o aquellas personas que en fecha de la convocatoria estén cursando el 4º año de M.I.R. (Médico Interno Residente) en la especialidad de Pediatría.
- b) El primer firmante deberá pertenecer como miembro numerario a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
- c) Entre los firmantes del proyecto deberá haber al menos un 50% de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
- d) La Beca que se conceda al candidato seleccionado tendrá una duración mínima 1 año y máxima de 2 años.
- e) El proyecto de investigación deberá ser íntegramente realizado en nuestro país.

2. La Memoria constará de los siguientes apartados:

- a) Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores según modelo normalizado abreviado modelo (CVA Fecyt) (<https://cvn.fecyt.es/>).
- b) TITULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DINA4)
- c) HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DINA4)
- d) DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4)
- e) MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DINA4)
- f) CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DINA4).
- g) RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación. Detallando el interés e impacto esperado del proyecto (máximo 1 página)
- h) PRESUPUESTO detallado de gastos que comprenderán: contrataciones/Subcontrataciones, Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas, Material fungible, Material inventariable, Seguros si los hubiera
- i) Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales; gastos de publicación (máximo 1 página DINA4)
- j) Aprobación del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto (o justificante de haber sido presentado).
- k) Anexos (máximo 3 páginas)

3. Las solicitudes se acompañarán de:

- a) Documento que certifique la pertenencia a la AEP. (solicitar a Secretaría de su Sociedad Regional). Acreditación de estar cursando el 4º año de M.I.R. en dicha especialidad, conforme establece la Base 1.
- b) Memoria del proyecto de investigación, conforme establece la Base 5. La Memoria deberá estar avalada por un Profesor Titular de un Departamento Universitario de Pediatría o por un Jefe de Servicio Hospitalario de Pediatría donde se vaya a realizar el proyecto.

4. Especificaciones del proyecto de investigación:

- a) El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema de enfermedades respiratorias de origen infeccioso en la edad pediátrica.
- b) Para el diagnóstico microbiológico de la infección respiratoria se podrá utilizar la tecnología y reactivos BioFire® FilmArray® como prueba de diagnóstico rápido basada en nested multiplex PCR, utilizando el/los paneles acorde a su validación y uso descrito en la ficha técnica.
- c) Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas o hayan sido previamente premiados.
- d) El proyecto debe tener naturaleza mixta, incluyendo aspectos microbiológicos y clínicos
- e) El equipo investigador ha de ser multidisciplinar, compuesto al menos por especialistas de pediatría y microbiólogos/infectólogos.

5. La documentación **se enviará en formato electrónico a biomerieux@aeped.es** INVEST_AEP, a la Secretaría de la AEP **antes de las 14 horas del día 5 de MAYO de 2019**, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad.

6. El Jurado Evaluador será designado por el COMITÉ DE LA PLATAFORMA INVEST-AEP de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrá consultar a expertos externos nacionales o internacionales si se considera oportuno, siendo este comité el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos. No podrán formar parte del Jurado Evaluador el investigador principal y colaboradores o personal relacionado con el grupo o el centro receptor. Su fallo será inapelable.

7. El premio al proyecto ganador **será entregado en el 67º Congreso anual de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA a celebrar en BURGOS del 6 al 8 de Junio de 2019**, otorgando el mismo un representante del Comité Ejecutivo de la A.E.P. y un representante de bioMérieux al premiado o la persona en quien delegue que deberá asistir a la ceremonia de entrega de becas. El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado. El proyecto premiado será colgado en las páginas web de la A.E.P. y de bioMérieux.

8. Los responsables del proyecto financiado enviarán semestralmente un informe detallado al Comité de Investigación de la A.E.P. y a bioMérieux, que permitirá realizar un seguimiento del proyecto financiado.

9. El proyecto de investigación una vez finalizado, deberá presentarse al comité de investigación de la A.E.P. y a bioMérieux. Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor deberá hacer constar: "El proyecto ha sido patrocinado por la AEP y financiado con la ayuda F.E.I. (Fomento de Estímulo a la Investigación) de bioMérieux".

10. bioMérieux podrá hacer la difusión que considere oportuna dentro del colectivo médico, y farmacéutico tanto en el ámbito nacional como internacional. Deberá informar previamente a la AEP y a los autores de la difusión que se realice del proyecto de investigación y deberá contar con previa autorización de la AEP de cualquier uso de su nombre o logo.

11. El pago de las prestaciones de la Beca al ganador será financiado por bioMérieux, mediante ingreso a la AEP y el abono al ganador será realizado por la AEP, y se hará efectivo en dos plazos, distribuidos al inicio y al ecuador del proyecto, quedando condicionado el segundo pago a que el ganador presente a los Organizadores una memoria del estado del desarrollo del proyecto, que muestre de manera razonable que los avances del proyecto son acordes con los objetivos inicialmente planteados y que, en su caso, justifique las posibles desviaciones respecto de los mismos.

12. Financiación: bioMérieux financiará el proyecto seleccionado con 20.000€ y hasta 60 test del panel respiratorio de FilmArray (RP2plus). Adicionalmente, si la institución no dispone de un Equipo BioFire

FilmArray® , bioMérieux España S.A.U. y desea utilizar uno, se compromete a ceder un equipo durante la duración del proyecto. Si optase por el uso de los test de FilArray y se precisasen más de 60 test, el resto de determinaciones deberán quedar incluidas dentro del presupuesto de la beca.

13. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia, designada de común acuerdo entre la AEP y bioMérieux

14. Cualquier cambio en el protocolo de trabajo, se comunicará por ambas partes para análisis de los cambios y validación de los mismos.

15. bioMérieux España S.A.U. podrá publicar los resultados, tras un año desde la finalización del estudio.

16. Aparte de la dotación económica del F.E.I., bioMérieux entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la A.E.P., entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.



En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, calle Aguirre, 1, 1º Izquierda, 28009 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.